



AE7826500

30
B

06/2010

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real-
Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por D. Carlos Alburquerque Llorens
3. actuando en calidad de NOTARIO,
4. se halla sellado/timbrado con el de su notaría

CERTIFICADO

5. En Córdoba 6. el 30-11-2010
7. por D. Fernando Gari Munsuri, Notario de Córdoba,
con firma delegada del Decano
8. con el número 36406
9. Sello/timbre 10. Firma

4

39
P

PATENT OF INVENTION ASSIGNMENT



The undersigned

**LEONARDO VELASCO VARO; JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ;
BEGOÑA PEREZ VICH**

domiciled in Instituto de Agricultura Sostenible (IAS), Apartado 4084, Córdoba,
España, respectively

hereby appoint(s) Dr. GERMAN CASTILLO GRAU, and/or Dr. ADRIANA
CASTILLO GIBSON and/or Dr. LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON, domiciled in
Bogotá, Colombia, with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12th Floor, as attorneys
with ample and sufficient power, including that of receiving notifications and
appointing judicial and extra-judicial attorneys, to apply for and obtain from the
Colombian offices and authorities the Patent of Invention for

SUNFLOWER OIL WITH HIGH HEAT STABILITY

to be issued in the name of

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

domiciled in

Calle Serrano, 117, Madrid, España

to whom assignment has been made of all rights and titles on said
invention/creation without any restriction whatsoever.



Given and signed in Córdoba, Spain, November 8, 2010

Inventors,

Leonardo Velasco Varo

José María Fernández Martínez

Begonia Pérez Vich

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- Yo, CARLOS ALBUQUERQUE LLORENS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede en el anverso del presente folio y que pertenece a DON LEONARDO VELASCO VARO con Documento Nacional de Identidad número 34.021.286-P y de DOÑA BEGOÑA PEREZ VICH CON Documento Nacional de Identidad número 28.731.590-J, por haber sido reconocidas en mi presencia.- Se asienta en mi libro indicador nº 8 con el número 5136.-

En CORDOBA, a 29 de Noviembre de 2.010.- DOY FE.-



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



0157758961

[Handwritten signature]

LEY DE TASAS.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

Nº 1.

CARLOS ALBUQUERQUE LLORENS, NOTARIO DE ESTA CIUDAD PERTENECIENTE AL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA.

DOY FE: Que considero legítima la firma y rúbrica que anteceden de DON JOSE MARIA FERNANDEZ MARTINEZ por coincidir con otras obrantes en el protocolo de mi cargo.

Córdoba, a

29 NOV 2010



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



0157758962

[Handwritten signature]

LEY DE TASAS
Documento sin cuantía

Libro indicador, asiento número 5137 libro 8

CESIÓN DE UNA PATENTE DE INVENCION

Los abajo firmantes, LEONARDO VELASCO VARO, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BEGOÑA PÉREZ VICH, del Instituto de Agricultura Sostenible (IAS), Córdoba, España, respectivamente, por medio de la presente otorgan al Dr. GERMÁN CASTILLO GRAU, y/o ADRIANA CASTILLO GIBSONE y/o LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE, con domicilio en Bogotá, Colombia, con oficinas en la Carrera 13 No. 37-43, Piso 12 poder amplio y suficiente, incluido el de recibir notificaciones y designar apoderados judiciales y extrajudiciales, para que gestionen ante las autoridades colombianas y obtengan la patente de invención para:

ACEITE DE GIRASOL CON ALTA ESTABILIDAD TÉRMICA

para que sea expedida a nombre del

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

con domicilio en:

Calle Serrano 117, Madrid, España,

al cual se le ha hecho la cesión irrestricta de todos los derechos y títulos sobre la mencionada invención/creación.

Dado en Córdoba, España, el 8 de noviembre de 2010.
(Hay un sello)

Los inventores:

(Hay una firma)

Leonardo Velasco Varo

(Hay una firma)

José María Fernández Martínez

(Hay una firma)

Begoña Pérez Vich

Nota del Traductor: El presente documento viene autenticado en origen y legalizado con una Apostilla conforme a la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 en idioma español fechada el 30 de noviembre de 2010 en Córdoba, España, con el No.: 36406.


Jaime I. Pedraza F.
Traductor e Interprete Oficial
Res. Minjusticia 1025 de 1995

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 DIC 15 A 8:57

DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

041019

ESTE DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

REFERENCIA	Radicación No.	10 74436
	Solicitud internacional	PCT/ES2008/070220
	Fecha inicio fase nacional	21/07/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12939
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 26 ABR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

mcarri

Al contestar favor indique el número
de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia